



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 25 de enero del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA**, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NUMEROSAS FALLAS QUE SE HAN REGISTRADO A ÚLTIMAS FECHAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO AÚN CON LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL Y SOBRE LAS SUPOSICIONES DE LA EXISTENCIA DE ATENTADOS Y NO FALTA DE MANTENIMIENTO.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**ANTECEDENTES**

El día 7 de enero del 2023 a las 9:15 hrs, se registró el choque de dos trenes en la Línea 3 Metro de Ciudad de México, entre las estaciones Potrero y La Raza, donde se ocasionó un fallecimiento y 106 personas lesionadas.

Derivado de lo anterior, el 12 de Enero del 2023, durante la conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador y la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, anunciaron la presencia de más de 6.000 elementos de la Guardia Nacional que estarían presentes en las 195 estaciones en el Metro de Ciudad de México, debido a **"episodios fuera de lo normal"** registrados en las últimas semanas en las instalaciones. Ese mismo día la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, asegura que la gente confía en esta institución: Es legal y es importante que haya el apoyo a la ciudadanía, mencionó **"Los habitantes de la Ciudad saben que esto no es normal"**.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



El día 12 de Enero del 2023 y siendo las 14:00 hrs arribaron los elementos de la Guardia Nacional dentro de las Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de acuerdo a la La Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo y el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Guillermo Calderón, hicieron hincapié en que los elementos de seguridad no están armados y que servirán para reforzar la vigilancia y las labores de seguridad del sistema de transporte.

### PROBLEMATICA

Aunado a que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya cuenta con la presencia de la Guardia Nacional, siguen existiendo accidentes dentro del sistema, tales como:

<b>ACCIDENTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO 2023</b>			
<b>INCIDENTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>ESTACIÓN</b>	<b>SALDO</b>
Choque de trenes	7 de enero	Estaciones Potrero y la Raza, Línea 3	106 personas lesionadas y un fallecimiento
Conato de incendio	11 de enero	Politecnico, Línea 5	Cortes de electricidad, detención del servicio y desalojamiento de usuarios
Conato de incendio	13 de enero	La Raza, Línea 3	Cortes de electricidad, detención del servicio y desalojamiento de usuarios
Corto circuito	14 de enero	Santa Anita, Línea 8	Detención del servicio y desalojamiento de los usuario

Conato de Incendio	15 de enero	Bellas Artes, Línea 8	Detención del servicio y desalojamiento de los usuarios
Separación de vagones	15 de enero	Polanco, Línea 7	Detención del servicio y desalojamiento de los usuarios
Asalto dentro de la estación	18 de enero	Velodromo, Línea 9	Usuarios despojados de sus pertenencias y detención del servicio.
Fallas del tren	20 de enero	Niños Heroes, Línea 3	Detención del servicio y desalojamiento de los usuarios
Conato de incendio	23 de enero	Barranca del Muerto, Línea 7	20 personas intoxicadas y detención del servicio

Estos datos referidos en la tabla anterior únicamente reflejan que el problema no se basa en poner más seguridad, como lo señala la Jefa de Gobierno; el problema se origina por la **falta de mantenimiento de las instalaciones del Metro.**

## FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

### 1. Constitución de la Ciudad de México

**Artículos 13 apartado E**, el cual estipula que “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable” al igual que el 16, apartado H, el cual señala que “las autoridades

adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminante respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.”

**Artículo 16, apartado H, el cual señala a la literalidad ... H. Movilidad y accesibilidad** 1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene. 2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley. 3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán: a) Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías; b) Privilegiar el desarrollo y la consolidación del transporte público colectivo; c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas; d) Promover el uso de sistemas inteligentes y tecnologías que permitan mayor fluidez a la circulación del tránsito vehicular, así como el mantenimiento óptimo de las vialidades, y regular los estacionamientos; e) Promover y desarrollar paraderos y centros especializados de transferencia modal con el equipamiento requerido para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios; f) Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas; g) Realizar campañas de educación en favor de una nueva cultura cívica de la movilidad, fomentar la fluidez, seguridad vial y prevención de incidentes y accidentes de tránsito, así como el carácter público de las calles y de las vialidades; h) Impulsar una participación corresponsable y equitativa de las y los ciudadanos en las políticas públicas; i) Promover, bajo con criterios de equidad, la coordinación

con otras entidades en los sistemas de movilidad metropolitana; y j) Los demás que establezca la ley. ...

## **2. Ley de Movilidad de la Ciudad de México**

Numeral 7, el cual nos señala que “la Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes: I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados; II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna; III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios. IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión; V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje; VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente; VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular; VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte; IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y X. Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.”;

### **3. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**

**Artículo 100.** Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno; ...

#### **Artículo 101...**

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NUMEROSAS FALLAS QUE SE HAN REGISTRADO A ÚLTIMAS FECHAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO AÚN CON LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL Y SOBRE LAS SUPOSICIONES DE LA EXISTENCIA DE ATENTADOS Y NO FALTA DE MANTENIMIENTO.**

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

**PRIMERO. - SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS MANTENIMIENTOS QUE SE HAN REALIZADO DESDE QUE SE ENCUENTRA LA PRESENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A QUE ENTREGUE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FALLAS INCURRIDAS DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DESDE LA PRESENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, DENTRO DE LAS ESTACIONES.**

**TERCERO.- SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERNESTINA GODOY RAMOS, ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR LAS FALLAS DE LOS "HECHOS ATÍPICOS QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN EL METRO".**



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana  
Villagrán**  
Diputada Local

*A Villagrán*

---

**Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana**